

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 101 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Suárez Olea del Arco, contra “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad de Chinchón, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 25 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Pablo Suárez Olea del Arco, frente a “Difinitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad de Chinchón, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Pedir día y hora a la secretaria encargada de la agenda programada quien facilita el día 15 de junio de 2012, a las nueve y cincuenta horas para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 280 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer las partes en la calle Princesa, número 3, con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lenir Inversiones, Sociedad Limitada”, “Hoto Inversiones, Sociedad Limitada”, “Radio Cadena Libertad de Chinchón, Sociedad Limitada”, “Nueva Rumasa, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Hanzo Planificación y Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.607/12)